



**INFORME SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG-SE-23-037

**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**

DISPOSICIÓN DE PROPIEDAD EXCEDENTE JAYUYA

28 de noviembre de 2022



OFICINA DE LA  
INSPECTORA GENERAL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
EVALUACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN .....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	10
INFORMACIÓN GENERAL.....	12

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2022, el director ejecutivo II de la Región de Ponce del Departamento de la Familia (DF) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de propiedad excedente perteneciente a la Región de Ponce, oficina local ubicada en el Municipio de Jayuya.

El 18 de abril y 1 de noviembre de 2022, se procedió a la verificación de los números de propiedad de los ciento sesenta y seis (166) equipos dispuestos.

Luego de observar los procesos de disposición concluimos que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos, exceptuando que la destrucción se efectuó posterior a los cinco (5) días autorizados por la ASG.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme a lo establecido en la Ley Núm. 15-2017 y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

El Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, red denominó y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia (DF). Éste quedó integrado por el Secretariado, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Sustento de Menores (ASUME). Mediante la Ley Núm. 179 del 1 de agosto de 2003 se enmendó el Plan para crear la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

El DF se creó para, entre otras funciones, promover el desarrollo de una organización dinámica cuyo rol deberá ser uno de facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social

---

---

y económico de la familia y de la comunidad. Esta visión conlleva enfatizar la promoción de los valores, el aprecio a la humanidad, la capacitación y la rehabilitación como medios informativos para que las personas, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismas, con el apoyo y la asistencia del Gobierno y la consideración de la sociedad. Esto, mediante la prevención la educación.

Para realizar sus funciones el DF cuenta con el secretariado dirigido por la secretaria de la Familia. El secretariado es el responsable de desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia, formular los planes y los programas, preparar e integrar el presupuesto y evaluar la efectividad y la eficiencia de las operaciones. Para ello, cuenta con las siguientes cinco unidades asesoras: las Secretarías Auxiliares de Administración y la de Planificación e Informática, la División de Asesoramiento Legal y la Junta Adjudicativa. También cuenta con 10 oficinas regionales y 113 oficinas locales o centros integrales. Las oficinas regionales están ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Además, está adscrito al Secretariado, la Corporación Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico, y el Programa de Determinación de Incapacidad para el Seguro Social.

El Director Regional responde a la secretaria en relación a las siguientes responsabilidades:

- Administra un presupuesto compuesto por asignaciones del Secretariado y las cuatro (4) Administraciones, el cual es preparado por la Secretaría Auxiliar de Administración en coordinación con éstas.
- Provee recursos humanos y fiscales para la prestación de servicios administrativos a las Administraciones y los Centros de Servicios Integrales.
- Supervisa el funcionamiento de los Centros de Servicios Integrales asegurando que se cumpla con la eficiencia y efectividad deseada.

La Región de Ponce cuenta con diez y seis (16) Oficinas Locales. Cada oficina local tiene un director que es supervisado por el Director Regional (Área Administrativa) y un Director Asociado de cada Administración (Área Programática). Los Directores Locales supervisan el personal de apoyo en las diferentes áreas de las oficinas locales. Entre estas áreas están la recepción, archivo, facturación y cobro, equipo, materiales, citas, pagos y recaudaciones.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

---

---

## OBJETIVO

---

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente de la oficina del DF en el Municipio de Jayuya. Esto con el propósito de verificar que dicha disposición se realizara conforme con las disposiciones del Reglamento Núm. 9157 *Reglamento de Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*, del 4 de febrero de 2020.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

Los días 18 de abril y 1 de noviembre de 2022, se dispuso de 166 equipos declarados propiedad excedente de la oficina del DF ubicada en el Municipio de Jayuya. Para realizar la observación de la disposición se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Cotejar y verificar la propiedad que se pretende disponer.

## EVALUACIÓN REALIZADA

---

Mediante correo electrónico del 16 de marzo de 2022, el director ejecutivo II del Departamento de la Familia (DF) Región de Ponce solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de propiedad excedente perteneciente a la Región de Ponce, ubicada en las facilidades localizadas en el Municipio de Jayuya.

El 30 de marzo de 2021, el DF realizó una solicitud a la Administración de Servicios Generales (ASG) para una delegación de destrucción de propiedad inservible del DF localizada en el Municipio de Jayuya, por contaminación e infección con leptospirosis, plaga de roedores, hongos y bacterias altamente peligrosas para los empleados y público visitante.

El 22 de febrero de 2022, el inspector de la propiedad excedente de la ASG y el encargado de la propiedad del DF de la Región de Ponce visitaron la oficina del Municipio de Jayuya donde corroboraron que la propiedad estaba en mal estado, deteriorada e inservible. Adicionalmente, observaron que la misma aparentaba estar contaminada con sabandijas y hongo, con muy mal olor. Debido a esto la ASG autorizó la destrucción de la propiedad conforme al artículo 29 del Reglamento Número 9157 *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*. La propiedad fue depositada en un contenedor hasta ser recogida por la compañía contratada para disponer de la misma.

El 14 de marzo de 2022, mediante el Modelo SC-1009 *Autorización para y Certificación de Destrucción de Propiedad Inservible*, la ASG delegó en el encargado de la propiedad de la Región

---

---

de Ponce del DF la destrucción de la propiedad en un término no mayor de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de esta autorización.

El 18 de abril y 1 de noviembre de 2022, se procedió a la verificación de los números de propiedad de los ciento sesenta y seis (166) equipos por el encargado de la propiedad del DF Región de Ponce y el auditor de la OIG.

Mientras que el 1 de noviembre de 2022, la compañía VIC Transportation recogió y transportó 144 equipos de metal y madera al Vertedero Municipal de Jayuya.

En la disposición estuvieron presentes el encargado de la propiedad del DF Región de Ponce, el empleado de conservación del DF, el supervisor VIC Transportation con una brigada de ocho (8) empleados, y el auditor de la OIG.

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de la propiedad pública que se dispuso y en el **Anejo 2** se presentan las fotos de las condiciones en que se encontraban las facilidades donde estaba ubicada dicha propiedad.

## CONCLUSIÓN

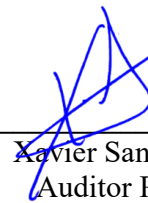
---

Luego de evaluar el proceso de disposición de la propiedad excedente y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme a la delegación otorgada por la ASG el 14 de marzo de 2022. Esto, de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre-Intervención y Exámenes



---

Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

## ANEJO 1

<b>Oficina del Inspector General Área de Pre-intervención y Exámenes Disposición de Propiedad Oficina Local del Municipio de Jayuya 18 de abril y 1 de noviembre de 2022</b>		
	<b><u>Descripción</u></b>	<b><u>Número Propiedad</u></b>
1	Computadora	7006301
2	Computadora	7006302
3	Computadora	7006303
4	Computadora	7006304
5	Computadora	7006305
6	Computadora	7006306
7	Computadora	7006307
8	Computadora	7006308
9	Computadora	7006309
10	Computadora	7006310
11	Computadora	7006311
12	Computadora	7006322
13	Computadora	3002908
14	Computadora	3002909
15	Computadora	3002910
16	Computadora	3002911
17	Computadora	12318812
18	Computadora	12321370
19	Computadora	3002912
20	Computadora	s/n
21	Computadora	s/n
22	Computadora	s/n
23	Escritorio	23039
24	Escritorio	3921
25	Escritorio	12316095
26	Escritorio	19064
27	Escritorio	11225
28	Escritorio	13682
29	Escritorio	1504
30	Escritorio	12316110

**Oficina del Inspector General  
Área de Pre-intervención y Exámenes  
Disposición de Propiedad  
Oficina Local del Municipio de Jayuya  
18 de abril y 1 de noviembre de 2022**

	<u>Descripción</u>	<u>Número Propiedad</u>
31	Escritorio	17604
32	Escritorio	10319
33	Escritorio	28555
34	Escritorio	11375
35	Escritorio	12316108
36	Escritorio	175503
37	Archivo	1516
38	Archivo	15506
39	Archivo	14
40	Archivo	15745
41	Archivo	15798
42	Archivo	13165
43	Archivo	20843
44	Archivo	23370
45	Archivo	112006
46	Archivo	974
47	Archivo	3245
48	Archivo	2788
49	Archivo	8474
50	Archivo	2787
51	Archivo	11446
52	Archivo	1027
53	Archivo	1467
54	Archivo	4465
55	Archivo	1515
56	Archivo	1081
57	Archivo	9394
58	Archivo	13164
59	Archivo	13173
60	Archivo	20810
61	Archivo	13416
62	Archivo	15747
63	Archivo	15804
64	Archivo	422
65	Archivo	12502



**Oficina del Inspector General**  
**Área de Pre-intervención y Exámenes**  
**Disposición de Propiedad**  
**Oficina Local del Municipio de Jayuya**  
**18 de abril y 1 de noviembre de 2022**

	<u>Descripción</u>	<u>Número Propiedad</u>
66	Archivo	2124
67	Archivo	2412
68	Archivo	2401
69	Archivo	13361
70	Archivo	7-005375
71	Archivo	15570
72	Archivo	13178
73	Archivo	10861
74	Archivo	4009
75	Archivo	10263
76	Archivo	5155
77	Archivo	10858
78	Archivo	839
79	Archivo	6366
80	Archivo	35660
81	Archivo	17222
82	Archivo	35229
83	Archivo	3088
84	Archivo	10862
85	Archivo	16646
86	Archivo	16720
87	Archivo	16723
88	Archivo	17259
89	Archivo	8106
90	Archivo	15076
91	Archivo	5577
92	Archivo	4018
93	Archivo	13074
94	Archivo	3086
95	Archivo	3082
96	Archivo	10802
97	Archivo	4165
98	Archivo	10427
99	Archivo	3084
100	Archivo	3085



**Oficina del Inspector General**  
**Área de Pre-intervención y Exámenes**  
**Disposición de Propiedad**  
**Oficina Local del Municipio de Jayuya**  
**18 de abril y 1 de noviembre de 2022**

	<u>Descripción</u>	<u>Número Propiedad</u>
101	Archivo	71173
102	Archivo	1366
103	Silla	1951
104	Silla	2279
105	Silla	2773
106	Silla	2746
107	Silla	102043
108	Silla	20722
109	Silla	123359
110	Silla	466
111	Silla	4023
112	Silla	473
113	Silla	8920
114	Silla	7005644
115	Silla	379
116	Silla	12316065
117	Silla	2279
118	Silla	1233607
119	Silla	2000700
120	Silla	2000764
121	Silla	2000752
122	Silla	2000766
123	Silla	2000754
124	Silla	2000778
125	Silla	2000755
126	Silla	2000765
127	Silla	2000775
128	Silla	2000769
129	Silla	2000768
130	Silla	2000773
131	Silla	2000757
132	Silla	2000767
133	Silla	2000777
134	Silla	2000781
135	Silla	2000753

**Oficina del Inspector General**  
**Área de Pre-intervención y Exámenes**  
**Disposición de Propiedad**  
**Oficina Local del Municipio de Jayuya**  
**18 de abril y 1 de noviembre de 2022**

	<u>Descripción</u>	<u>Número Propiedad</u>
136	Silla	2000789
137	Silla	2000762
138	Silla	2000761
139	Silla	2000774
140	Silla	2000758
141	Silla	2000763
142	Silla	2000756
143	Silla	2000759
144	Silla	2000771
145	Silla	2000772
146	Silla	2000776
147	Silla	2000725
148	Silla	10295
149	Silla	2000779
150	Silla	5830
151	Silla	14920
152	Silla	8203
153	Silla	8253
154	Silla	21086
155	Silla	10298
156	Silla	1231635
157	Silla	73318
158	Silla	21085
159	Silla	12258
160	Silla	8187
161	Silla	19
162	Silla	1231611
163	Silla	s/n
164	Silla	s/n
165	Silla	s/n
166	Silla	s/n
	<b>Total</b>	<b><u>166</u></b>

---

---

## ANEJO 2

---





---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una pre-intervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Confidencias*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)
- Página Electrónica: [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)